

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
INSUMOS DE LABORATORIO.**

MONTE PATRIA, 11.02.2013.

DECRETO N° 1613

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** la compra de Insumos para Laboratorio CESFAM Monte Patria, a los proveedores que se indica en la adquisición N° 2996-16-L114 denominada "**Insumos de Laboratorio**" por los valores indicados.

NIPRO MEDICAL	R.U.T. N° 59.077.290-9	\$ 462.000+ IVA
GRUPO BIOS	R.U.T. N° 96.540.690-5	\$ 1.137.746 + IVA
AMILAB	R.U.T. N° 77.700.690-8	\$ 328.974 + IVA
DIPROLAB	R.U.T. N° 78.027.120-5	\$ 368.052+ IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

JOC/FBM/erb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.